



ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2021-MDI

Imperial, 27 de Diciembre del 2021.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 23 de Diciembre del 2021, el Expediente Administrativo N° 6158, de fecha 13 de setiembre de 2021, presentado por Cecilia Pilar Matías Sánchez, el Informe Social N° 023-2021-DLSF-TS, de fecha 01 de octubre de 2021, el Informe N° 355-2021-SGAS/GDSE-MDI, de fecha 05 de octubre de 2021, emitido por la Sub Gerente de Asistencia Social, el Informe N° 438-2021-GDSE-MDI, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socio Económico, el Informe N° 006-2021-U.R.CYC-MDI, de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Registro Civil y Cementerio, el Informe N° 371-2021-SG-MDI, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por Secretaría General, el Informe N° 89-2021-OAJ-MDI, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 6158-2021, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Sra. Cecilia Del Pilar Matías Sánchez, solicita Exoneración del 50% de pago por el Nicho de su madre Luisa Sánchez Sánchez, por ser de extrema pobreza y no poder cumplir con dicha deuda;

Que, mediante Informe Social N° 023-2021-DLCF-TS, de fecha 01 de octubre de 2021, la Asistenta Social, informa que la solicitante Matías Sánchez Cecilia Pilar, es una persona de recursos económicos bajos y no cuenta con su clasificación socioeconómica, sugiriendo que la alta gerencia brinde la inscripción al Padrón General de Hogares, para la obtención de su clasificación socioeconómica y la reducción de exoneración de una cuota de S/. 400.00 Soles, del Contrato de Pago Fraccionado de Nicho N° 040-2021-SGRCYC-MDI;

Que, mediante Informe N° 355-2021-SGAS/GDSE-MDI, de fecha 05 de octubre de 2021, la Sub Gerente de Asistencia Social informa respecto al apersonamiento del domicilio de la solicitante, adjuntando su informe correspondiente;

Que, mediante Informe N° 438-2021-GDSE-MDI, de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerente de Desarrollo Socio Económico, sugiere que se derive el informe a la Gerencia de Asesoría Legal y finalmente sea evaluado por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 006-2021-U.R.CYC-MDI, de fecha 25 de octubre de 2021, el Responsable de la Unidad de Registro Civil y Cementerio, concluye que, conforme a la documentación que obra en el expediente remite lo actuado al pedido de exoneración del 80% de pago de nicho N° 25 de la 4° fila del Pabellón Santa Lucia, solicitada por la administrada Sra. Cecilia Del Pilar Matías Sánchez, donde se encuentra sepultado, quien en vida fue su madre Sra. Luisa Sánchez Sánchez, fallecida el 12 de setiembre del 2021;

Que, mediante Informe N° 371-2021-SG-MDI, de fecha 11 de noviembre de 2021, el Secretario General, pone en conocimiento que habiéndose realizado la búsqueda en los archivos de Secretaría General, se ha ubicado la Ordenanza Municipal N° 012-2018-MDI, de fecha 03 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Interno de Administración y Funciones del Cementerio Municipal del Distrito de Imperial;

Que, mediante Informe N° 89-2021-OAJ-MDI, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se agende a través de la Secretaría General de esta comuna, en Sesión de Concejo Municipal, la solicitud de exoneración de pago de nicho solicitada por la administrada Cecilia Pilar Matías Sánchez, teniendo en cuenta los informes Técnicos que obran en autos;





Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 23 de Diciembre del 2021, y con los votos por MAYORIA de los Miembros del Concejo Municipal;



ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la EXONERACIÓN DEL 50% DEL PAGO DE NICHOS solicitada por la Sra. Cecilia Matías Sánchez, a favor de quien en vida fue su Madre LUISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

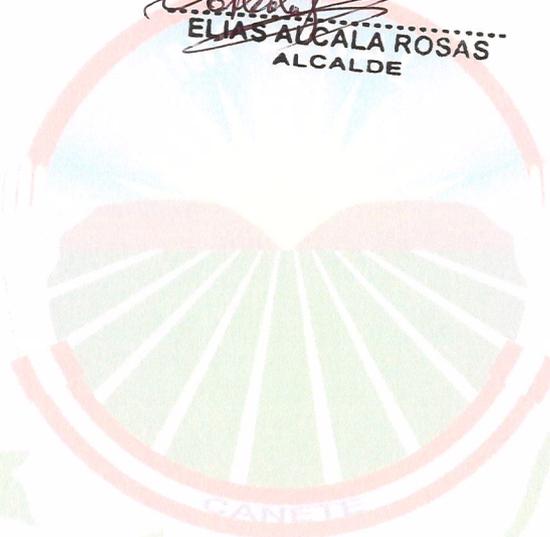
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Elías Alcázar Rosas
ELIAS ALCÁZAR ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”